

RESOLUCIÓN N° 29/18-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de Febrero de dos mil dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **LETICIA ORTEGA CHAHER**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/02/18.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **MIRIAM AIDA FLORES**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de QUINCE (15) días, los que se harán efectivos a partir del día 1/03/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **NATALIA LOURDES GONZALVEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 5/03/18.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **ROCIO MABEL ZITTA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 2/03/18.

V) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad Villa General Roca, por ausencia de la Sra. FANY QUIROGA, a la Sra. **GARCIA MARÍA EMILIA**, Juez de Paz de la Localidad de Nogolí, el día 26/02/18.

VI) MODIFICAR Parcialmente el Punto IX) del Acuerdo N° 20-DRH-18; y PRORROGAR por razones funcionales NUEVE (9) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **ELBA EDITH QUIROGA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

VII) PRORROGAR la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18 (Art. 6 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.):

- **ARMANDO MIRTA NOEMI:** TREINTA Y CINCO (35) días

- **GODOY ALICIA LILIANA:** CUATRO (4) días

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Febrero de 2018.